

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 4.** En la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 23 días del mes de marzo de 2017, siendo las 11:00 horas, en la sede social de FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (FASE), sita en Avenida Dr. José María Ramos Mejía N° 1.302, Piso 6°, Oficina 600 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, se encuentra presente su único accionista, conforme la Ley N° 27.132 y el Decreto N° 1.924 de fecha 16 de septiembre de 2015, quien figura en el folio N° 2 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1. En virtud de ello y en representación del Ministerio de Transporte, en su carácter de representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL, conforme lo dispuesto en la Resolución 2017-161-APN-MT del 23 de marzo de 2017, se encuentra presente en este acto el Dr. José Alberto Tomás Uriburu, DNI 30.593.528. Preside esta Asamblea el Ing. Guillermo FIAD en su carácter de Presidente del Directorio de FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (FASE), quien declara abierto el acto informando que se encuentran también presentes los Señores Directores, Marcelo ORFILA. Asimismo, se encuentran presentes la Dra. Celia Yannuzzi, Cr. Néstor Fuks y Cr. Walter Pardi, miembros de la Comisión-Fiscalizadora. Acto seguido, el Señor Presidente de la Asamblea pone a consideración del Representante del Accionista el primer punto del Orden del Día:

**PRIMERO: DESIGNACIÓN DEL ACCIONISTA PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.**- Toma la palabra el Señor Presidente de la Asamblea y manifiesta que atento que FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (FASE) reviste la calidad de Sociedad del Estado en los términos de la Ley N° 20.705, se resuelve que el Dr. José Alberto Tomás Uriburu, DNI 30.593.528, suscriba el Acta de Asamblea en su calidad de Representante del Accionista de PODER EJECUTIVO NACIONAL -MINISTERIO DE TRANSPORTE.

**SEGUNDO: CONSIDERACIÓN DE LAS RAZONES QUE JUSTIFICAN LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE.**- Toma la palabra el Señor Presidente de la Asamblea y explica los motivos que justifican la presentación de la documentación correspondiente al ejercicio irregular finalizado el 31 de diciembre de 2015 fuera de los plazos establecidos por la normativa vigente, tales como el breve período irregular inicial, la designación de autoridades y de auditor externo, entre otras cuestiones. Atento lo expuesto, el Representante del Accionista mociona y vota por tener por justificada la presentación de la documentación correspondiente al ejercicio social irregular finalizado el 31 de diciembre de 2015 fuera de los plazos establecidos por la normativa vigente. En consecuencia, se tiene por justificada la presentación de la documentación correspondiente al ejercicio social irregular finalizado el 31 de diciembre de 2015 fuera de los plazos establecidos por la normativa vigente.

**TERCERO: CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A QUE REFIERE EL ARTÍCULO 234, INCISO 1) DE LA LEY N° 19.550, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO ANUAL DE FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO,**

**INICIADO EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.-** Sigue en uso de la palabra el Señor Presidente de la Asamblea y deja constancia que la información necesaria para el tratamiento de este punto ha sido puesta a consideración del Accionista con la debida antelación, que forma parte del Libro de Inventario y Balances N° 1. Dicha documentación fue auditada por DELOITTE & CO S.A., firma contratada en el marco de la Contratación N° 1-FASE-2016 para llevar adelante las tareas de auditoría externa. Toma la palabra el Representante del Accionista y manifiesta que en atención al contenido de la Memoria del Ejercicio, los Estados Contables, Informes favorables del Auditor Externo y de la Comisión Fiscalizadora, así como a las previsiones del artículo 18 del Estatuto Social aprobado por Decreto N° 1.924 de fecha 16 de septiembre de 2015, del artículo 234 inciso 1) de la Ley N° 19.550 y de los Títulos VII y VIII del Estatuto Social, mociona y vota por la aprobación de la documentación mencionada correspondiente al ejercicio irregular finalizado el 31 de diciembre de 2015 puesta a consideración de la Asamblea. En consecuencia, en virtud del contenido de la Memoria del Ejercicio, los Estados Contables, Informes favorables del Auditor Externo y de la Comisión Fiscalizadora, así como a las previsiones del artículo 18 del Estatuto Social aprobado por Decreto N° 1.924 de fecha 16 de septiembre de 2015, del artículo 234 Inciso 1) de la Ley N° 19.550 y de los Títulos VII y VIII del Estatuto Social, se resuelve aprobar la documentación mencionada correspondiente al ejercicio irregular finalizado el 31 de diciembre de 2015 puesta a consideración de la Asamblea.

**CUARTO: TRATAMIENTO RESPECTO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO QUE SE TRATA.-** Continúa en uso de la palabra el Señor Presidente de la Asamblea y pone en consideración del Representante del Accionista el siguiente punto del Orden del Día. Toma la palabra el Representante del Accionista y manifiesta que en atención a la Memoria del Ejercicio, los Estados Contables, Informes favorables del Auditor Externo y de la Comisión Fiscalizadora, así como a las previsiones del artículo 234 inciso 1 de la Ley N° 19.550, del artículo 316 de la Resolución N° 7 de la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA de fecha 28 de julio de 2015, organismo dependiente del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS y de los Títulos VII y VIII del Estatuto Social, mociona y vota por la acumulación de la pérdida neta del ejercicio irregular finalizado el 31 de diciembre de 2015 en los resultados no asignados. En consecuencia, se resuelve aprobar la acumulación de la pérdida neta del ejercicio irregular finalizado el 31 de diciembre de 2015 en los resultados no asignados.

**QUINTO: APROBACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA ACTUANTES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.-** El Señor Presidente de la Asamblea pone a consideración del Representante del Accionista la labor desempeñada por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora actuante durante el ejercicio irregular finalizado el 31 de diciembre de 2015. Toma la palabra el Representante del Accionista y expone que en atención al contenido de la Memoria del Ejercicio, los Estados Contables, Informes favorables del Auditor Externo y de la Comisión Fiscalizadora, así como a las previsiones de los artículos 234 Inciso 3, 275 y 298 de la Ley N° 19.550, el artículo 114 de la Ley N° 24.156, los

Decretos N° 1.840 de fecha 10 de octubre de 1986, N° 838 de fecha 27 de mayo de 1994 y N° 782 de fecha 16 de junio de 2006, el artículo 114 del Decreto N° 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007 y el artículo 11 del Estatuto Social aprobado por el Decreto N° 1.924 de fecha 16 de septiembre de 2015, mociona y vota por la aprobación de la gestión de los Señores Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio irregular finalizado el 31 de diciembre de 2015. En consecuencia, se resuelve aprobar la gestión de los señores Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio irregular finalizado el día 31 de diciembre de 2015.-----

**SEXTO: FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN PARA LOS DIRECTORES Y HONORARIOS DE SÍNDICOS ACTUANTES EN EL EJERCICIO.** - Sigue en uso de la palabra el Señor Presidente de la Asamblea y pone a consideración del Accionista la fijación de la remuneración para los Directores y honorarios para los Síndicos actuantes en el ejercicio 2015. Toma la palabra el Representante del Accionista y manifiesta que en atención a lo establecido en el artículo 11 del Estatuto Social aprobado por el Decreto N° 1.924 de fecha 16 de septiembre de 2015 y conforme lo establecido en el artículo 275 de la Ley N° 19.550, mociona y vota por la aprobación de la remuneración para los Directores con derecho a su percepción Christian GALINDO y Agustín SPECIAL imputados al ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 2015 y honorarios para los Síndicos actuantes en el período considerado:

a. Remuneración del Directorio: PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$152.648) imputados al resultado del ejercicio económico irregular finalizado el día 31 de diciembre de 2015 percibidos por Christian GALINDO y Agustín SPECIAL.

b. Honorarios Totales de Síndicos: PESOS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (\$538.232) imputados al resultado del ejercicio económico irregular finalizado el día 31 de diciembre de 2015, percibidos por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION.

En virtud de lo expuesto se tiene por aprobada la remuneración de los Directores y los honorarios para Síndicos actuantes en el período considerado.

**SÉPTIMO: FIJACIÓN PARA EL EJERCICIO 2016 DEL ANTICIPO MENSUAL DE REMUNERACIÓN PARA DIRECTORES Y HONORARIOS PARA SÍNDICOS.** - Sigue en uso de la palabra el Señor Presidente y pone en consideración de la Asamblea la fijación del anticipo mensual para el ejercicio anual iniciado el 1° de enero de 2016 de remuneración para Directores y honorarios para Síndicos. Toma la palabra el Representante del Accionista y manifiesta que deberá mantenerse el criterio adoptado en la Asamblea General Ordinaria N° 2, celebrada el 22 de abril de 2016, en la que se estableció la remuneración de los Directores designados en representación de las asociaciones sindicales con personería gremial representativa del sector ferroviario y de las asociaciones representativas de los usuarios y consumidores el equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) de la remuneración de un Subsecretario de la Nación, desde el momento de su designación. En consecuencia, mociona y vota por mantener el criterio adoptado en la Asamblea

General Ordinaria N° 2, celebrada el 22 de abril de 2016, en la que se estableció la remuneración de los Directores designados en representación de las asociaciones sindicales con personería gremial representativa del sector ferroviario y de las asociaciones representativas de los usuarios y consumidores el equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) de la remuneración de un Subsecretario de la Nación, desde el momento de su designación, en tanto que los honorarios de los Síndicos se deberán ajustar a lo establecido por el artículo 114 -quinto párrafo- del Decreto N° 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007, percibidos por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION. En consecuencia se tiene por aprobada la moción.

**OCTAVO: RATIFICACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO ACTUANTE DURANTE EL EJERCICIO 2015.-** Sigue en uso de la palabra el Señor Presidente de la Asamblea quien pone a consideración del Representante del Accionista la ratificación de la designación de la firma de Auditoría Externa actuante en el ejercicio 2015 DELOITTE & CO S.A., contratada para llevar adelante el control y seguimiento de las registraciones contables e información a tales fines en el marco de la Contratación N° 1-FASE-2016. En consecuencia, toma la palabra el Representante del Accionista y manifiesta que en atención a que el Auditor Externo DELOITTE & CO S.A. fue designado para llevar adelante el control y seguimiento de las registraciones contables e información a tales fines en el marco de la Contratación N° 1-FASE-2016 y teniendo en cuenta la labor realizada, mociona y vota por la ratificación del Auditor Externo actuante en el Ejercicio 2015. En consecuencia, se resuelve ratificar al Auditor Externo actuante en el Ejercicio 2015.

**NOVENO: DESIGNACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO PARA EL EJERCICIO 2016.-** Sigue en uso de la palabra el Señor Presidente de la Asamblea y pone en consideración del Representante del Accionista la designación del Auditor Externo para el Ejercicio 2016. Toma la palabra el Representante del Accionista y mociona y vota la ratificación de la designación de DELOITTE & CO S.A. como Auditor Externo de los estados contables por el ejercicio regular finalizado el 31 de diciembre de 2016 en atención a lo tratado y decidido en Reuniones de Directorio N° 12 de fecha 28 de octubre de 2016 y N° 13 de fecha 6 de diciembre de 2016 de FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO. En virtud de todo lo expuesto, se resuelve ratificar la designación de DELOITTE & CO S.A. como Auditor Externo de los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

Acto seguido, en el carácter unánime de la presente Asamblea, el Representante del Accionista mociona y vota por incorporar como nuevo punto del Orden del Día la **DESIGNACIÓN DE NUEVOS DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTE**s. Seguidamente manifiesta que de conformidad con el artículo 9 de la Ley N° 27.132 y en virtud de las instrucciones que le fueran impartidas por el MINISTERIO DE TRANSPORTE mediante Resoluciones 161,162 y 163 de fecha 23 de marzo de 2017 mociona y vota la designación de los siguientes Directores: **DIRECTORES TITULARES: Arturo PAPAIZAN**, DNI 12.342.580 como representante por el MINISTERIO DE TRANSPORTE; **Marcelo Enrique ORFILA**, DNI N° 12.543.682, atento a que ha sido designado

como Presidente del Directorio de OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, Guillermo Luis FIAD, DNI N° 17.888.108, atento a que ha sido designado como Presidente del Directorio de ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO; Ezequiel Ernesto LEMOS, DNI N° 17.499.926, atento a que ha sido designado como Presidente del Directorio de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA SOCIEDAD ANÓNIMA; Sergio A. SASSIA, DNI 17.936.870 y Agustín Clemente SPECIAL, DNI 13.752.333 como representantes por las asociaciones sindicales con personería gremial; Christian Rodolfo GALINDO, DNI 21.006.156 como representante titular por las asociaciones de usuarios y consumidores que tengan dentro de su objeto la tutela de los derechos de los usuarios del transporte ferroviario de pasajeros conforme la Resolución N° 2112/2015 del entonces Ministerio del Interior y Transporte; y, DIRECTORES SUPLENTE: Betina Verónica DURÉ, DNI N° 26.718.694 como representante suplente por el MINISTERIO DE TRANSPORTE, Eugenio COMMENCE, DNI N° 4.552.948, como Director suplente de ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO, Alejandro Javier HIBBERT DNI N° 13.180.876, como Director suplente de OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, Carlos MILANI DNI N° 11.703.050 como Director suplente de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA SOCIEDAD ANÓNIMA, Karina BENEMÉRITO, DNI. N° 21.852.266, Raúl Juan EPELBAUM, DNI. N° 08.188.361, como representantes suplentes por las asociaciones sindicales con personería gremial y Fernando Diego FONTELA, D.N.I. N° 23.768.969, como representante suplente por las asociaciones de usuarios y consumidores que tengan dentro de su objeto la tutela de los derechos de los usuarios del transporte ferroviario de pasajeros conforme la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 2112/2015. Se deja constancia que todos los Directores Titulares y Suplentes designados permanecerán en el cargo por el plazo de un (1) año.

Seguidamente se pone a consideración el otorgamiento de autorizaciones para la Sra. Vanesa Elizabeth BACHILLER, DNI 25.174.414 y/o al Señor Fernando CUPO, DNI 25.240.300, para que de manera separada e indistinta puedan realizar los trámites que resulten necesarios y/o convenientes a fin de registrar, comunicar y/u obtener la conformidad administrativa respecto de las resoluciones tomadas por la presente asamblea ante la Inspección General de Justicia y/o cualquier otra autoridad administrativa, pudiendo firmar a tal efecto todo tipo de documentos, comunicaciones, declaraciones juradas, incluyendo la declaración jurada prevista en el artículo 37 de la Resolución N° 7/2015 de la Inspección General de Justicia, y quedando especialmente facultados para suscribir toda la documentación y dictámenes pertinentes, publicar edictos, contestar vistas, aceptar modificaciones que fueren requeridas por el organismo de contralor, y realizar demás actos que resulten necesarios a tal fin. En consecuencia, mociona y vota por el otorgamiento de autorizaciones para la Sra. Vanesa BACHILLER y/o Señor Fernando CUPO DNI 25.240.300, para que de manera separada e indistinta puedan realizar los trámites que resulten necesarios y/o convenientes a fin de registrar, comunicar y/u obtener la conformidad administrativa respecto de las resoluciones tomadas por la presente asamblea ante la Inspección General de Justicia y/o cualquier otra autoridad administrativa, pudiendo firmar a

tal efecto todo tipo de documentos, comunicaciones, declaraciones juradas, incluyendo la declaración jurada prevista en el artículo 37 de la Resolución N° 7/2015 de la Inspección General de Justicia, y quedando especialmente facultados para suscribir toda la documentación y dictámenes pertinentes, publicar edictos, contestar vistas, aceptar modificaciones que fueren requeridas por el organismo de contralor, y realizar demás actos que resulten necesarios a tal fin. Finalmente la moción resulta aprobada por el Señor Representante del Accionista.-----

Finalmente, se deja constancia que no se efectuaron las publicaciones de rigor en el Boletín Oficial, dado que se encuentran reunidos los recaudos exigidos por el artículo 237 in fine de la Ley 19.550. Sin más asuntos que tratar, siendo las 11:45 horas, se da por terminada la Asamblea agradeciendo la participación de los presentes.-----

Two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is a stylized, cursive 'A' with a diagonal slash. The signature on the right is a more complex, flowing cursive script.